



Concejo Deliberante
Departamento Capital
La Rioja

En el Bicentenario de la Patria



ORDENANZA N° 4.766

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SAN CIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Derógase en todos sus términos la Ordenanza N° 4.653.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Delia Judith SUAREZ).-

g.d.